

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como contestación al requerimiento recibido en el día de ayer de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se solicitó información sobre el impacto que la sentencia del Tribunal de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016 y el Real Decreto Ley 1/2017, de 20 de enero, han originado en las cuentas anuales del ejercicio 2016 de Bankoia, S.A., se comunica que el máximo impacto estimado de la sentencia y Real Decreto mencionados asciende a 1,8 millones de euros, importe que se encuentra íntegramente provisionado en el cierre contable del ejercicio 2016. El impacto negativo neto en el Beneficio de Bankoia, S.A. de dicho ejercicio asciende a 1,3 millones de euros.

Donostia-San Sebastián, 24 de enero de 2017